

**RESOLUCIÓN No. 201
AGOSTO 29 DE 2023****POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N°. 034 DE ENERO 31 DE 2023 PARA LA SOCIEDAD METROLINEA S.A., PARA LA VIGENCIA 2023**

LA GERENTE DE LA SOCIEDAD METROLINEA S. A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, CONSTITUCIONALES, ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS QUE LES CONFIEREN LOS ARTICULOS 71 Y 73 DE LOS ESTATUTOS SEGUN ESCRITURA PUBLICA No 1011 2003/03/21 Y EL ARTÍCULO 70 DE LA REFORMA ESTATUTARIA PROTOCOLIZADA MEDIANTE ESCRITURA -1- DEL 2009/01/06

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución N°034 de enero 31 de 2023 se adoptó el plan de acción integrado para la vigencia 2023 de METROLINEA S.A., el cual contiene las dimensiones y políticas del Modelo integrado de planeación y gestión – MIPG, los objetivos institucionales, las estrategias, las actividades a desarrollar, las metas, el tiempo de ejecución de la acción, los indicadores de medición y la señalización de la acción correspondiente a cada Plan estratégico (Decreto 612 de 2018).
2. Que dentro de los planes institucionales y estratégicos se adoptaron los que se relacionan a continuación:
 - Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR
 - Plan Anual de Adquisiciones
 - Plan Anual de Vacantes
 - Plan de Previsión de Recursos Humanos
 - Plan Estratégico de Talento Humano
 - Plan Institucional de Capacitación
 - Plan de Incentivos Institucionales
 - Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
 - Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
 - Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
 - Plan de Seguridad y Privacidad de la Información
3. Que teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por la Doctora Lizeth Paola Meneses Zambrano, jefe de la oficina de Control Interno, en el informe de seguimiento del primer cuatrimestre de la vigencia 2023, se hace necesario realizar la modificación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano incluyendo el componente sexto correspondiente a INICIATIVAS ADICIONALES, el cual está contemplado dentro del documento de estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2.
4. Que el artículo 2.1.4.8 del Decreto 1081 de 2015, establece que el Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción, se deberán publicar en la página web de la entidad, tanto la adopción como las modificaciones a que haya lugar de los mismos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Página 1 de 2

Autopista Floridablanca N° 86-30 Barrio Diamante II, Estación de Transferencia Provenza Occidental
Teléfono: 607-6929824 Bucaramanga
www.metrolinea.gov.co



ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR: el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano incluyendo componente sexto correspondiente a INICIATIVAS ADICIONALES, el cual está contemplado dentro del documento de estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2, dando cumplimiento a las recomendaciones realizadas por la Doctora Lizeth Paola Meneses Zambrano, jefe de la oficina de Control Interno.

Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano					
Componente 6: INICIATIVAS ADICIONALES.					
Subcomponente	Actividades	Meta	Indicador	Responsable	Fecha Límite
Subcomponente 2. Código de integridad	2.1 Realizar socializaciones y/o capacitaciones sobre la política de integridad y el código de integridad.	1	Numero de socializaciones y/o capacitaciones programadas / Numero de socializaciones y/o capacitaciones realizadas	Secretaría General Talento Humano	31/12/2023
	2.2 Establecer el nivel de aplicación del código de integridad en Metrolínea S.A.	1	Suscribir compromiso por parte de los servidores públicos y contratistas que laboran en la entidad.	Secretaría General Talento Humano	31/12/2023
Subcomponente 3. Gestión preventiva en conflicto de interés	3.1 Elaborar circular con orientaciones para que los servidores públicos actualicen la Declaración de Ley 2013 de 2019 conflictos de interés en el SIGEP).	100%	Número de Empleados /declaraciones de bienes y rentas cargadas en el aplicativo	Secretaría General Talento Humano	31/10/2023
	3.2 Realizar seguimiento a la información actualizada en SIGEP sobre la información de la entidad, nomenclatura de cargos, planta de personal, vinculaciones, desvinculaciones y marcación de Personas Expuestas Políticamente (PEP).	100%	Número de Funcionarios / Porcentaje de información de manera actualizada en SIGEP	Control Interno	31/12/2023

ARTICULO SEGUNDO: Divulgación: Publicar en la página web de METROLINEA S.A. el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2 de la vigencia 2023 incluyendo el componente sexto correspondiente a INICIATIVAS ADICIONALES.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


YOLIMA ESPINEL BLANCO
GERENTE

Proyectó: Luz Marina Peña Quitán / P.U.I Talento Humano.
 Proyectó: Consuelo Inés Murillo Castillo/P.E. Gestión Planes Programas y Proyectos -E-
 Revisó: Fabricio López Barón / Secretario General.
 Revisó: Adriana Duran Cepeda / Directora Planeación.